



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 000764

LA PLATA, 19 MAR. 2021

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1163407/2021, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA solicita la contratación del servicio de mantenimiento de la limpieza de los edificios municipales y sus dependencias según Anexo adjunto por dos (2) meses con destino a la Subsecretaria de Hacienda, según Solicitud de Pedido N°381/2021, obrante a fs.8; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Economía han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO del SERVICIO, tendiente a lograr la contratación del servicio mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento de la limpieza de los edificios municipales y sus dependencias según Anexo adjunto por dos (2) meses con destino a la Subsecretaria de Hacienda.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N° 244 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento de la limpieza de los edificios municipales y sus dependencias según Anexo adjunto por dos (2) meses con destino a la Subsecretaria de Hacienda, según Solicitud de Pedido N°381/2021, obrante a fs.8; y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 22 de Marzo de 2021 a las 11.30hs, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

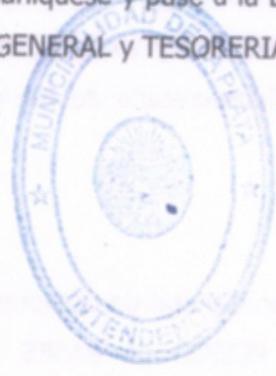
**ARTICULO 3º:** La oferta deberá ser presentada el día 22 de Marzo de 2021 a las 11.30 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

0603



**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



  
C. Horacio Plada  
Secretario de Economía  
Municipalidad de La Plata

  
Dr. JULIO CÉSAR GAR  
Intendente  
Municipalidad de La Plata